



AYUNTAMIENTO DE PARADAS

Expediente nº: 050/2021

Memoria de Alcaldía.

Procedimiento: Aprobación presupuesto general para 2021.

Asunto: Presupuesto 2021

MEMORIA-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

El Alcalde-Presidente que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, expresa en la presente memoria explicativa la situación económica y financiera del Municipio y de las modificaciones esenciales que el proyecto de Presupuestos Generales para el ejercicio de 2021 introduce con respecto al Presupuesto vigente en 2019.

En la confección de este presupuesto se han tenido en cuenta los antecedentes indispensables, tanto en lo que se refiere a los gastos que obligatoriamente viene a cargo de la Corporación, como a los que aconsejan las necesidades de la población. En cuanto a los ingresos, se han calculado en sus bases más previsibles, teniendo en cuenta lo recaudado en los ejercicios anteriores.

En cuanto a las retribuciones del personal ha de hacerse constar que el incremento que han experimentado respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2020, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, corresponde a lo establecido en el Artículo 18 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2021.

En cuanto al capítulo IV hacer referencia a la inclusión de dos aplicaciones presupuestarias. La primera, con una dotación de créditos por importe de 35.000,00 euros, y con destino a un aumento de la nota de encargo a Prodeparadas, S.L. para el mantenimiento de los jardines; y, la segunda con una dotación de 60.000,00 euros y con destino al Programa de fomento de la natalidad.

Por otro lado, ha de hacerse constar que el capítulo VI del estado de gastos ha sufrido, con respecto al presupuesto de 2020, una disminución motivada, principalmente, en la



AYUNTAMIENTO DE PARADAS

utilización del Remanente de Tesorería para Gastos Generales del presupuesto de 2020 para la ejecución de inversiones.

Los ingresos han sido evaluados en cantidad suficiente para hacer frente a los gastos previstos y han sido estimados en función de lo reconocido en el 2018 con la intención de ajustarlo a la realidad, con respecto a los rendimientos de los mismos en el último ejercicio liquidado.

El importe total del Estado de Gastos del Presupuesto que se propone asciende a la cantidad de 5.406.565,08 €, ascendiendo el Estado de Ingresos a la cuantía de 5.406.565,08 €.

Por todo lo expuesto se propone la aprobación del Presupuesto municipal único para el ejercicio de 2021, junto a la documentación que se acompaña al mismo, ordenando la tramitación del expediente de acuerdo con la normativa vigente.

En Paradas, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

fdo.: D. Rafael Cobano Navarrete

El presente documento ha sido expedido por el sistema de firma electrónica dependiente de la Diputación Provincial de Sevilla (INPRO), en ejercicio de las competencias que le han sido delegadas por este Ayuntamiento de Paradas, e igualmente en base a la Ordenanza reguladora del uso de los medios electrónicos en el Ayuntamiento de Paradas (Sevilla), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, número 59 de fecha 13 de marzo de 2013.